

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.
Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 16 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2004/457/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2004/457/G.C./CAZ.
Interesado: Don Juan Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2004/457/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/457/G.C./CAZ.
Interesado: Don Juan Torres Fernández.
DNI: 23252276 N.

Infracción: Una leve y una grave según los arts. 76.5 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, en relación con el art. 82.2.a) y b) de la misma Ley.
Sanción: Multa:

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.
Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 16 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad de expediente sancionador AL/2004/498/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/498/G.C./CAZ.
Interesado: Don Juan José Cortés Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2004/498/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/498/G.C./CAZ.
Interesado: Don Juan José Cortés Cortés.
D.N.I.: 27229078.

Infracción: 1 leve y 2 graves según los arts. 76.5, 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.a) y b) de la misma Ley.
Sanción: Multa.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.
Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 16 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/82/G.C./CAZ.
Interesado: Don José Fernández Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/82/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/82/G.C./CAZ.
Interesado: Don José Fernández Torres.
DNI: 27533713 E.

Infracción: Dos graves según los arts. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.
Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 17 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/83/AG.MA./CAZ.
Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/83/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/83/AG.MA/CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

DNI: 27227145 K.

Infracción: Una leve y una grave, según los arts. 73.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.1.a) y b) de la misma Ley. Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 17 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005 del monte «Núcleo Forestal el Cobujón», Código HU-10078-JA.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal el Cobujón», Código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 24 de mayo de 2006, a las 9,00 horas de la mañana, en la Casa de los Cristales (sita en el propio monte). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2006, se ha producido la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2004, aprobada por Resolución de 11 de enero de 2006, y cuyo texto íntegro apareció publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de fecha 22 de marzo de 2006, siendo las modificaciones producidas las siguientes:

En la base Sexta «Tribunal», se realizan las siguientes modificaciones:

En el apartado de miembros Vocales, donde dice: «Dos Técnicos designados por la Alcaldía»; debe decir: «Un Técnico designado por la Alcaldía».

En el apartado del Secretario del Tribunal, donde dice: «que actuará con voz y voto»; debe decir: «que actuará con voz y sin voto».

En el párrafo décimo se suprime el texto: «resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal»; quedando la redacción definitiva del párrafo como sigue: «Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes».

El párrafo undécimo, donde dice: «En caso de ausencia del Presidente del Tribunal y de su suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste y de su suplente», queda suprimido íntegramente.

En la base séptima «Sistema de Selección», se realizan las siguientes modificaciones:

En el apartado 1. Fase de concurso, al final del primer párrafo, se le añade la siguiente frase: «La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 9 puntos».

En el apartado 1. Fase de concurso, apartado B, Méritos Profesionales, al final del primer párrafo, donde dice: «Hasta un máximo de 8 puntos»; debe decir: «Hasta un máximo de 8,5 puntos».

En el apartado 1. Fase de concurso, apartado B, Méritos Profesionales, letra C, donde dice: «Por el desempeño de funciones en la Administración Local en puestos de trabajo de superior categoría a la plaza que se aspira: 0,10 puntos, por cada mes. El máximo de puntuación a computar por este apartado será de 0,50 puntos», queda suprimido íntegramente.

En la base octava «Calificación final del concurso-oposición», el segundo párrafo se modifica, quedando redactado de la siguiente forma: «En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida por cada aspirante en la fase de oposición, y de persistir el empate, sería atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso».